



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, dieciséis (16) de septiembre de 2021

*SECRETARIA.* - Al Despacho del señor Juez el proceso VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL, seguido por ADELFA MARIA DIAZ BATISTA contra FUNDACIÓN MEDICO PRVENTIVA S.A. Y CLINICA LAURA DANIEL S.A. RAD: 200013103002-2016-00022-01, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Fijese las agencias en derecho en primera y segunda instancia respectivamente, a favor de la parte demandada en las sumas de \$16.689.700.00 y \$3.511.212.00 inclúyase en la liquidación de costas.

CUMPLAS

GERMAN DAZA  
Juez

*SECRETARIA.* - Dieciséis (16) de septiembre de 2021.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas así: AGENCIAS EN DERECHO(Primera Instancia)

.....\$16.689.700

.00

AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia) ..... \$3.511.212.00

OTROS CONCEPTOS ..... \$0.00

**TOTAL.....\$20.200.912.00**

SON: VEINTE MILLONES DOCIENTOS MIL NOVECIENTO DOCE PESOS M/C.

IVAN JESUS ARAUJO  
LINAN  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**



**GERMAN DAZA ARIZA**  
*Juez*